

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.602 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Hugo Gómez Texeira, contra la empresa “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Trítium, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de aclaración siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo.—Examinado de hecho el decreto de insolvencia se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se expresa.

En antecedente de hecho primero, donde dice: «Primero.—Que el presente procedimiento, seguido entre las partes: de una, como demandante, don Víctor Hugo Gómez Texeira, y de otra, como demandadas, “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Trítium, Sociedad Limitada”, se dictó orden general de ejecución en fecha 29 de abril de 2010 para cubrir la cantidad de 48.298,80 euros de principal»; debe decir: «Primero.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, don Víctor Hugo Gómez Texeira, don Félix Santos Rodríguez, don Carlos Luis Peral Caro, y de otra, como demandadas, “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Trítium, Sociedad Limitada”, se dictó orden general de ejecución en fecha 29 de abril de 2010 para cubrir la cantidad de 48.298,80 euros de principal.»

Debe decir: «Primero.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandantes, don Víctor Hugo Gómez Texeira, don Félix Santos Rodríguez, y don Carlos Luis Peral Caro, y de otra, como demandadas, “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Trítium, Sociedad Limitada”, se dictó orden general de ejecución en fecha 29 de abril de 2010 para cubrir la cantidad de 48.298,80 euros de principal.»

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protio Solar Energy, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Trítium, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.147/11)